

DECRETO N°

847

TEMUCO,

05 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 600, con fecha 08 de marzo de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protegiendo Nuestros Barrios Históricos, Sector Balmaceda etapa 3".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 19 de marzo de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ÁNGELA MABEL SANTIBÁÑEZ VÁSQUEZ	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Protegiendo Nuestros Barrios Históricos, Sector Balmaceda etapa 3 en las siguientes funciones:  1.- Coordinar y ejecutar actividades comunitarias en el perímetro de intervención. 2.- Reuniones con socios estratégicos y proveedores para realizar actividades. 3.- Reunión semanal con coordinadora Barrios Comerciales protegidos. 4.- Gestión de compras y pagos de proveedores 5.- Difusión de los talleres y actividades. 6.- Registro de evidencias en actividades artísticas, deportivas y culturales. 7.- Apoyo a organizaciones en la postulación de proyectos a fondos de seguridad. 8.- Aplicación de encuesta ex ante e informe de sistematización de la misma.	
<b>Monto Mensual:</b> 7 cuotas de \$ 700.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 4.900.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de abril de 2021	<b>Hasta:</b> 29 de Octubre de 2021
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.002	


2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.900.000.- (Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad pública - " Protegiendo Nuestros Barrios Históricos, Sector Balmaceda etapa 3 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/VFF/xsy  
Depto. Recursos Humanos



**JAIME SALINAS MANSILLA**  
ALCALDE



DIRECTOR  
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica

214.05.05.001.002	
SALDO INICIAL	\$ 5.500.000
PREOBLIGACION	\$ 4.900.000
SALDO FINAL	\$ 600.000
VFF/xsy	